ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 151 DE 2025

Señora
ZULY CARINA DELGADO LOPEZ
NIT: 1019.096.491 - 5
Documento de identificación: C.C. No. 1.019.096.491
E-mail: zulydelgadoabogada@gmail.com
centraldebordadosydotaciones@gmail.com
Teléfonos de contacto: 3013770726

Cordial saludo,

Por medio de la presente, le comunico que su oferta presentada dentro del Proceso de Contratación de **Mínima Cuantía No. SNS-MC-14-2025** cuyo objeto es *"Adquirir elementos de identificación para los funcionarios y colaboradores de la Superintendencia Nacional de Salud: tarjeta pvc para carné, cinta en reata estampada para el porte del carné y porta carné",* ha sido aceptada de manera expresa e incondicional por la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Art. 30 de Ley 2069 de 2020.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia, la Oferta, el Reglamento de la Invitación Pública, sus Adendas, los Estudios Previos y sus anexos; los cuales hacen parte integral del presente documento, así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES: Las especificaciones técnicas del presente proceso se encuentran consignadas en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, se precisan en el Numeral 1.2. *"Especificaciones Técnicas"* del Documento Complementario a la Invitación Pública Electrónica, así mismo las obligaciones contractuales se encuentran previstas en el Numeral 1.7. *"Obligaciones del Contrato"* del Documento Complementario a la Invitación Pública Electrónica, los cuales hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

2. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El valor de la presente Aceptación de oferta corresponde a la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($7.420.800 ,00) M/CTE, incluido IVA**, demás impuestos, y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, por haber cumplido con las condiciones establecidas en la

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.
www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
Estamos certificados

Invitación a participar en el proceso de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el menor valor ofertado así:

3	OFERTA ECONÓMICA								
3.1	El proponente deberá ofertar el valor incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato sin superar el presupuesto oficial de cada ítem, SO PENA DE RECHAZO.		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								13.732.800,00	7.420.800,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	14111815	Tarjeta PVC para carné	1.600,00	UN	1.000,00	723,00	1.600.000,00	1.156.800,00
	1	55121807	Cinta en reata estamapada para el porte del carné	1.600,00	UN	6.915,00	3.564,00	11.064.000,00	5.702.400,00
	1	55121804	Porta Carné	1.600,00	UN	668,00	351,00	1.068.800,00	561.600,00

NOTA: El valor de la presente Aceptación de Oferta se encuentra amparado en el **Certificado De Disponibilidad Presupuestal No**. **23025 del 3 de junio de 2025** expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Superintendencia Nacional de Salud.

3. FORMA DE PAGO: La **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** realizará en **un único pago,** una vez recibidos los productos o entregables a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD efectuará los pagos en pesos colombianos dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soporte ante el Supervisor (a) o Interventor (a) del contrato, para que éste (a) trámite su pago.

Documentos soporte para el pago: a) Factura electrónica de venta de acuerdo con los requisitos exigidos en la Resolución 000042 de 2020 expedida por la DIAN o aquella que la modifique, adicione o sustituya, cuando aplique; incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; la cual debe ser remitida al aplicativo que disponga la entidad en concordancia con lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo con los lineamientos establecidos para ello. b) Acreditación de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.
www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
Estamos certificados

Administradora de Riesgos Laborales, conforme a la Ley vigente aplicable. c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor o interventor del contrato, según corresponda, en la cual conste el valor a pagar al contratista y d) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda.

Conforme con lo dispuesto en el Manual para la recepción de cuentas por pagar (GFMN02), si los soportes documentales presentados por los contratistas, proveedores, interventores o supervisores no cumplen con los lineamientos allí establecidos, la Dirección Financiera no gestionará las cuentas recibidas para pago, indicando las correcciones pertinentes. **La radicación incorrecta de las cuentas será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.**

Los pagos se efectuarán por intermedio de la Dirección Financiera de la Entidad, mediante consignación en las cuentas que indique el Contratista. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Para el registro de las cuentas bancarias el Contratista deberá informar por escrito a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, el número de la cuenta, anexando una certificación de la entidad bancaria en la que conste quién es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa.

NOTA: El Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera procederá a liberar la diferencia entre el valor del Certificado de Disponibilidad y el Valor del Registro Presupuestal que se expedirá como requisito de ejecución en el presente contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato, será de **veinte días (20) calendario** contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrito entre el contratista y el supervisor designado por EL ORDENADOR DEL GASTO, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de seguridad social integral, parafiscales, cuando corresponda

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C**,** Dirección: Carrera 68 A # 24b 10, Torre 3, piso, 10, Centro comercial Plaza Claro.

6. GARANTÍA ÚNICA: De conformidad con el señalado en artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 el proponente favorecido con la adjudicación del

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.
www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
Estamos certificados

contrato deberá constituir a favor de la Superintendencia Nacional de Salud, una Garantía Única, la cual cubrirá los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato y que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo-Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del contrato	Por el 20% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más después de la suscripción de la oferta.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 20% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y un (1) año más, después de la suscripción de la oferta.

El monto de la garantía se deberá reestablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Superintendencia Nacional de Salud, dentro de los términos estipulados en el contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de la Superintendencia Nacional de Salud.

El contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo; igualmente el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

7. SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato será ejercida por el **Directora de Talento Humano, o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto.** El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la demás normatividad vigente, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

8. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El proponente seleccionado ejecutará el objeto de la Aceptación de Oferta producto de la presente Invitación Pública Proceso de Selección de **Mínima Cuantía No. SNS-MC-14-2025**, con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el proponente y la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, por tanto, serán de su cargo la vinculación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones,

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.
www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
Estamos certificados

de conformidad con lo señalado en la ley.

9. GASTOS: Los gastos que se causen para la legalización de la aceptación de la oferta, correrán por cuenta del CONTRATISTA.

10. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, la comunicación de la aceptación junto con la oferta, constituyen el contrato celebrado, con base en el cual, se efectuará el registro presupuestal. La Oferta, el Reglamento de la Invitación Pública, los Estudios Previos y anexos, hacen parte integral del contrato. Para iniciar la ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente, la aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio.

11. EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: Los documentos electrónicos elaborados en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente – CCE, así como los demás documentos adjuntos a la plataforma tanto por la entidad como por el proveedor conforman el expediente electrónico, de conformidad con la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

NOTA: La presente aceptación de oferta, se publicará en SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Art. 30 de Ley 2069 de 2021.

Con la firma del presente documento por parte del Ordenador del Gasto y su publicación, se entiende aceptada la oferta en Bogotá D.C.

ALVAREZ LOPEZ JORGE IGNACIO

Firmado digitalmente por ALVAREZ LOPEZ JORGE IGNACIO

JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ
Secretario General

Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Director de Contratación.
Revisó: Pilar Liliana Acosta Clavijo – Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual.
Proyectó: Ana Carolina Meneses Benavides – Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual. ***ACMB***

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.
www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
Estamos certificados